



SECRETARIA INTERIOR	
Revisó:	<i>[Firma]</i>
Suplen:	

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Decreto Número 3800 de

**( 3 0 SEP 2009**

Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,**

en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1152 de 2007 "por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y se dictan otras disposiciones", entre ellas, la creación de la Unidad Nacional de Tierras Rurales - UNAT, como Entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que mediante los artículos 34 y 36 de la Ley 1152 de 2007, se le adicionaron funciones al Ministerio del Interior y de Justicia en temas relacionados con Tierras de la Nación.

Que mediante el artículo 41 de la Ley 1152 de 2007, le adicionaron funciones al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA en el tema relacionado con la actividad Pesquera y Acuicola.

Que mediante Sentencia C-175 del 18 de marzo de 2009, la Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley 1152 de 2007.

Que mediante Decreto No. 1899 de mayo 22 de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la liquidación de la Unidad Nacional de Tierras Rurales - UNAT en Liquidación, en un plazo de tres (3) meses

Que mediante la Ley 1260 de diciembre 23 de 2008, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y mediante el Decreto 4841 del 24 de diciembre de 2008 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante Decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar bajo

## Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009"

responsabilidad de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con sus objetivos, sin que se aumenten las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República.

Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Nacional de Tierras Rurales – UNAT en Liquidación, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 65 y 79 del 11 de junio y del 28 de julio de 2009, respectivamente, mediante los cuales certifica que en el presupuesto de Inversión de la UNAT en Liquidación existen recursos por valor de \$4.856.964.667 y \$586.433.654 disponibles y libres de afectación presupuestal del año fiscal 2009. De igual forma expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 72 y 87 del 02 de julio y del 26 de agosto de 2009, respectivamente, mediante los cuales certifica que en el presupuesto de Funcionamiento de la UNAT en Liquidación existen recursos por valor de \$1.100.000.000 y \$2.029.132.764, disponibles y libres de afectación presupuestal en la vigencia fiscal 2009.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Nacional de Tierras Rurales – UNAT en Liquidación, expidió la Certificación sin número del 26 de agosto de 2009, mediante la cual certifica que en el presupuesto de Funcionamiento – Transferencias – 3-6-3-26 Provisión para Gastos Institucionales y/o Sectoriales Contingentes Previo Concepto DGPPN, de la UNAT en Liquidación, existen recursos por valor de \$66.240.000, disponibles y libres de afectación presupuestal del año fiscal 2009.

Que la Subgerente Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal sin Número del 24 de junio de 2009, mediante el cual certifica que en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario, existen recursos por valor de \$1.395.000.000, disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el jefe de Presupuesto del Ministerio del Interior y de Justicia, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 268 del 19 de junio de 2009, mediante el cual se certifica que en el presupuesto de Inversión del Ministerio del Interior y de Justicia existen recursos por valor de \$6.000.000.000, disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio DIFP-18-20092620003236 de julio 22 de 2009, suscrito por la Directora de Inversiones y Finanzas Públicas, conceptuó favorablemente al traslado presupuestal de \$6.000.000.000, apropiados en el Ministerio del Interior y de Justicia.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio DIFP-18-20092620003786 de agosto 13 de 2009, suscrito por la Directora de Inversiones y Finanzas Públicas, conceptuó favorablemente al traslado presupuestal de \$5.443.398.321, apropiados en la Unidad Nacional de Tierras – UNAT en Liquidación.

Que para dar estricto cumplimiento de la Sentencia C-175 del 18 de marzo de 2009 de la Corte Constitucional que declaró inexecutable la Ley 1152 de 2007 y, garantizar la normal y adecuada ejecución de las funciones reasumidas por el INCODER, es necesario efectuar los correspondientes ajustes, en los presupuestos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, de la Unidad Nacional de Tierras Rurales - UNAT en Liquidación, y del Ministerio del Interior y de Justicia.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009"

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Contracreditense los saldos de apropiación no comprometidos en el presupuesto de gastos del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, de la Unidad Nacional de Tierras Rurales - UNAT en Liquidación, y del Ministerio del Interior y de Justicia por un valor total de \$16.033.771.085 M/CTE, para la vigencia fiscal de 2009, en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

**CONTRACREDITOS**

**SECCION 1702  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.395.000.000</b>
<b>1</b>						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.395.000.000</b>
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA RECURSOS CORRIENTES	843.000.000
1	0	1	5		10	OTROS RECURSOS CORRIENTES	183.000.000
1	0		5		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO RECURSOS CORRIENTES	369.000.000
						<b>TOTAL CONTRACREDITOS ICA</b>	<b>\$1.395.000.000</b>

**SECCION 1714  
UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES - UNAT**

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.195.372.764</b>
<b>1</b>						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.826.112.658</b>
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA RECURSOS CORRIENTES	531.099.576
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA RECURSOS CORRIENTES	66.207.240
1	0	1	5			OTROS	

## Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009"

			10	RECURSOS CORRIENTES	81.124.062
1	0	1	9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
			10	RECURSOS CORRIENTES	10.109.827
1	0	2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
			10	RECURSOS CORRIENTES	952.571.953
1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
			10	RECURSOS CORRIENTES	185.000.000
<b>2</b>				<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>903.020.106</b>
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	
			10	RECURSOS CORRIENTES	226.592.000
2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
			10	RECURSOS CORRIENTES	676.428.106
<b>3</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>466.240.000</b>
3	6	1	1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
			10	RECURSOS CORRIENTES	400.000.000
3	6	3	26	PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES PREVIO CONCEPTO DGPPN	
			10	RECURSOS CORRIENTES	66.240.000
				<b>C- INVERSION</b>	<b>5.443.398.321</b>
112				ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107			TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107	1		APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PARA LA TITULACION DE BALDIOS Y PROCESOS AGRARIOS NIVEL NACIONAL.	
			10	RECURSOS CORRIENTES	3.443.398.321
112				ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107			TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107	2		ADQUISICION DE PREDIOS PARA FINES PRODUCTIVOS A NIVEL NACIONAL	
			10	RECURSOS CORRIENTES	1.400.000.000
410				INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009"

410 1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	
410 1100	1	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	
		10 RECURSOS CORRIENTES	600.000.000
			=====
<b>TOTAL CONTRACREDITOS UNAT EN LIQUIDACION</b>			<b>\$8.638.771.085</b>

**SECCION 3701  
MINISTERIO DEL INTERIO Y DE JUSTICIA**

CTA SUBC OBJG ORD SUBOR REC PRO SUBP PROY	REC	CONCEPTO	VALOR
--	-----	----------	-------

CTA SUBC OBJG ORD SUBOR REC PRO SUBP PROY	REC	CONCEPTO	VALOR
<b>C- INVERSION</b>			<b>6.000.000.000</b>
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112 1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	
112 1100	1	ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS A COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROCOLOMBIANAS A NIVEL NACIONAL	
		11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112 1107		TENENCIA DE LA TIERRA	
112 1107	3	SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDIGENAS	
		11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112 1107		TENENCIA DE LA TIERRA	
112 1107	4	SANEAMIENTO DEL RESGUARDOS UNIDO U-WA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	
		11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112 1107		TENENCIA DE LA TIERRA	
112 1107	5	ADQUISICION DE TIERRAS A COMUNIDADES INDIGENAS DEL CAUCA DECRETO 982 DE 1999	
		11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
			=====
<b>TOTAL CONTRACREDITOS MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA</b>			<b>\$6.000.000.000</b>

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009".

**TOTAL CONTRACREDITOS**

**\$16.033.771.085**

**Artículo 2º.** Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítense los gastos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, en la suma total de \$16.033.771.085, para la vigencia fiscal de 2009, en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

**CREDITOS  
SECCION 1713  
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER**

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>							<b>4.590.372.764</b>
<b>1</b>						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.221.112.658</b>
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA RECURSOS CORRIENTES	1.424.099.576
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA RECURSOS CORRIENTES	66.207.240
1	0	1	5		10	OTROS RECURSOS CORRIENTES	264.124.062
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES RECURSOS CORRIENTES	10.109.827
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS RECURSOS CORRIENTES	902.571.953
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO RECURSOS CORRIENTES	554.000.000
<b>2</b>						<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>903.020.106</b>
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS RECURSOS CORRIENTES	226.592.000
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS RECURSOS CORRIENTES	676.428.106

## Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009"

<b>3</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>466.240.000</b>
3	6	1	1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
			10	RECURSOS CORRIENTES	400.000.000
3	6	3	26	PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES PREVIO CONCEPTO DGPPN	
			10	RECURSOS CORRIENTES	66.240.000
				<b>C- INVERSION</b>	<b>11.443.398.321</b>
112				ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1100			INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	
112	1100	1		ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS A COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROCOLOMBIANAS A NIVEL NACIONAL	
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
112				ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107			TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107	2		TITULACION DE BALDIOS A NIVEL NACIONAL	
			10	RECURSOS CORRIENTES	4.843.398.321
112				ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107			TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107	3		SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDIGENAS	
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
112				ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107			TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107	4		SANEAMIENTO DEL RESGUARDOS UNIDO U-WA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
112				ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107			TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107	5		ADQUISICION DE TIERRAS A COMUNIDADES INDIGENAS DEL CAUCA DECRETO 982 DE 1999	
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
410				INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009"

410 1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	
410 1100	1	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	
	10	RECURSOS CORRIENTES	600.000.000

**TOTAL CREDITOS INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL \$16.033.771.085**

**TOTAL CREDITOS \$16.033.771.085**

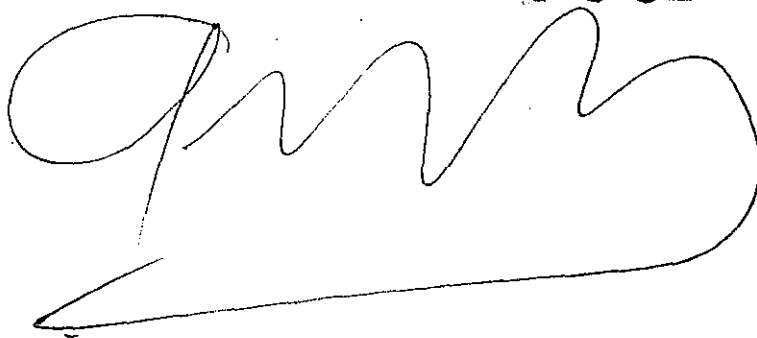
**ARTICULO 3º.** Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adecuará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal de 2009, que se derive de la adopción del presente decreto.

**ARTICULO 4º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**30 SEP 2009**



**OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público